

**BRENDA VARELA CAMACHO**

VACB800211117

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

**CLIENTE**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
USE9205217S8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 90030

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5, NUM. 5, LAS ANIMAS  
90030, TLAXCALA, TLAXCALA, TLAXCALA, Mexico

**Factura**  
FOLIO FISCAL (UUIID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000710480194

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-04-08T12:24:43

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

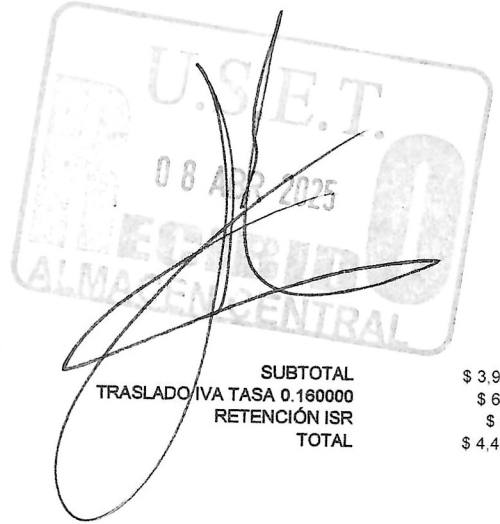
2025-04-08T12:14:36

LUGAR DE EXPEDICIÓN

90105

**CONCEPTOS**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
4.00	H87	ARREGLOS FLORALES ARTIFICIALES RECTANGULAR SOBRE MESA DE 40CM. DE LARGO, 15CM. ANCHO, 15CM. DE ALTO POR 15CM. DE CAIDA.	\$ 980.00	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 3,920.00
EVENTO DE : DEPTO. DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL.					
ENTREGA EN: ALMACEN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.					
Clave Prod. Serv. - 10342200 Bouquet cortado fresco floral mixto					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - 3920 Tasa - 0 160000 Importe - \$ 627.20					
Retenciones:					
001 ISR Base - 3920 Tasa - 0 012500 Importe - \$ 49.00					



IMPORTE CON LETRA

CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, 20/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL	\$ 3,920.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 627.20
RETENCIÓN ISR	\$ 49.00
TOTAL	\$ 4,496.20

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

UJXY4iTCrVaoJ7LReQJ9iZeSbEUUp+Nzim4SkEoznrIA+vPEIYgZKiZcRiBsiX8U9JmJd2X6rUm5DHVUjrOwVmrUqww/pnEkoQWlWqspD8ZmB5foc7pR1Ym8ww8AmR oX+djbqjkaJcMvanna0K+Nuj+H8QMIZQFgTi66HBIhNt4DxPuQ1eiJXwGcMCXTBvkGP1naoaPYc1p1o9sPjvJA4NlaW/YZ5HhoViq/Q0Z4GL8Ce/2ZTMjGSwR74RZ1EN VJ+sx5hiury/VR0h/asSGfhQgBeMYTPq0qRlthjvWUm/p0uv0xSPMHcF7MYbI/ZH+5fNM3VzVLEh89gEg==

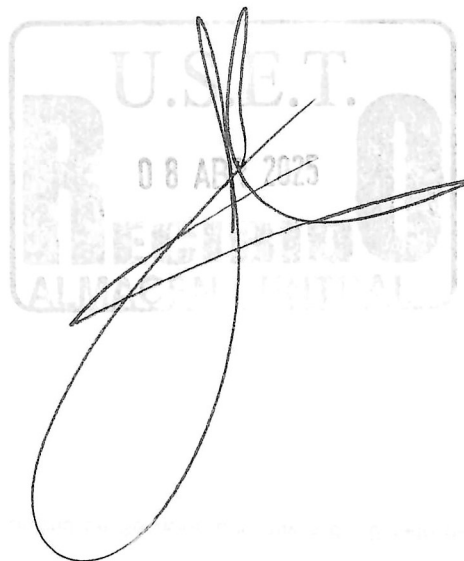
**SELLO DIGITAL DEL SAT**

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1 1|8E73817D-70C3-4909-A10B-9AE3AEC96364|2025-04-08T12:24:43|STA0903206B9|UJXY4iTCrVaoJ7LReQJ9iZeSbEUUp+Nzim4SkEoznrIA+vPEIYgZKiZcRiBsiX8U9JmJd2X6rUm5DHVUjrOwVmrUqww/pnEkoQWlWqspD8ZmB5foc7pR1Ym8ww8AmR oX+djbqjkaJcMvanna0K+Nuj+H8QMIZQFgTi66HBIhNt4DxPuQ1eiJXwGcMCXTBvkGP1naoaPYc1p1o9sPjvJA4NlaW/YZ5HhoViq/Q0Z4GL8Ce/2ZTMjGSwR74RZ1EN VJ+sx5hiury/VR0h/asSGfhQgBeMYTPq0qRlthjvWUm/p0uv0xSPMHcF7MYbI/ZH+5fNM3VzVLEh89gEg=|00001000000711762511|

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="36" Fecha="2025-04-
08T12:14:36"
Sello="UJXY4iTCrVaoJ7LReQJ9f1ZoSbEUUp+Nzim4SkEoznr1A+vPEIYGZKiZcRIBsIxi8U9rJmjD2X6rUm5DHVUjrOwVmRUqww/pnEkoQWlwqspD8ZmB5foc7pR1Ym8ww8AmRoX+djbqjkaJcMvan
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000710480194"
Certificado="MIIF8TCCA9mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTA0ODAxOTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDCxByBERUwU0VSvK1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVJlVU
SubTotal="3920" Moneda="MXN" Total="4498.20" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="90105"
<cfdi:Emisor Rfc="VACB800211II7" Nombre="BRENDA VARELA CAMACHO" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="10342200" Cantidad="4" ClaveUnidad="H87" Descripcion="ARREGLOS FLORALES ARTIFICIALES RECTANGULAR SOBRE MESA DE 40CM.DE
LARGO, 15CM.ANCHO, 15CM.DE ALTO POR 15CM. DE CAIDA. EVENTO DE : DEPTO. DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL. ENTREGA EN: ALMACEN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA." ValorUnitario="980" Importe="3920" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3920" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="627.200000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="3920" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="49.000000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="49.00" TotalImpuestosTrasladados="627.20">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="49.00"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3920" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="627.20"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="8E73817D-70C3-4909-
A10B-9AE3AEC96364" FechaTimbrado="2025-04-08T12:24:43"
SelloCFD="UJXY4iTCrVaoJ7LReQJ9f1ZoSbEUUp+Nzim4SkEoznr1A+vPEIYGZKiZcRIBsIxi8U9rJmjD2X6rUm5DHVUjrOwVmRUqww/pnEkoQWlwqspD8ZmB5foc7pR1Ym8ww8AmRoX+djbqjka
NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
SelloSAT="yH5raTBZq/paUe7/75T1vWa98orv8aygaVQ1F6Ag8+cv1qB8lqYsqDhZcdYcItTSQ01MJ5juaPnejS/hVDCxjVVM06y5Rt11DWwM4LRYo21YmRiM0a4rZrDk5zxX9bFJ3aFVIvXCijf
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



# Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 062 que se celebra entre la persona física BRENDA VARELA CAMACHO, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

### I. De "LA USET":

I.1 Que la Mtra. Anet Popocatl Sandoval, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

### II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona física) BRENDA VARELA CAMACHO.
- c). - R.F.C.: VACB80021117
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 10
- f). - Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III. - "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número 0835 de fecha 07 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de ARREGLOS FLORALES ARTIFICIALES bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "FONE GASTOS DE OPERACIÓN"

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Lic. María Eugenia Galván Sánchez  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$4, 498.20 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, 20/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZO Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas	"El Proveedor" BRENDA VARELA CAMACHO
---	--	---

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones.** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de **LA USET**".

**DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías.** Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo **"EL PROVEEDOR"** acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales.** De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por **"LA USET"** sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan **"LAS PARTES"** que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. **"EL PROVEEDOR"** acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

**DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET"**, con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LA USET"**.

**DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET"** podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA. - Legislación.** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DECIMÓ SÉPTIMA. - Jurisdicción y controversias.** En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente **"LAS PARTES"** desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA OCTAVA. - Domicilios.** Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por **"LA USET"**: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por **"EL PROVEEDOR"**: BRENDA VARELA CAMACHO, [REDACTED]

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a **"LA USET"** en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA. - Vigencia.** El presente Pedido tendrá una vigencia del 18 de marzo al 21 de marzo de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas **"LA PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 18 días del mes de marzo de 2025.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**REVISOR ADMINISTRATIVO**  
**ADQUISICIONES**

Lic. María Eugenia Galván Sánchez  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

AUTORIZO

Mtra. Anet Popocatl Sandoval  
Directora de Administración y Finanzas

"El Proveedor"

BRENDA VARELA CAMACHO



**SEPE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**ACUSE**

Folio:

2500000835

**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-02-07 12:31:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-02-04 12:31:00  
Fecha IÃ-mite de respuesta: 2025-02-12 12:32:00

Número de Oficio: DESG/066/2024-2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: REQUISICIONES DE COMPRA

**Remitente:**

ALMA ROSA SAMPEDRO REYES

Dirección de Educación Básica USET

**Destinatario Inicial:**

ANET POPOCATL SANDOVAL

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Encargada del Departamento de Secundarias Generales, solicita autorice las requisiciones de compra, con fuente de financiamiento FONE y RECURSOS ESTATALES, correspondiente al mes de enero.

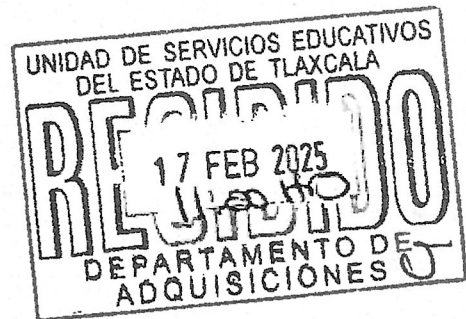
*Bama  
Lomas  
Flores*

**TURNAR A:**

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION: Cotizar e informar<br />

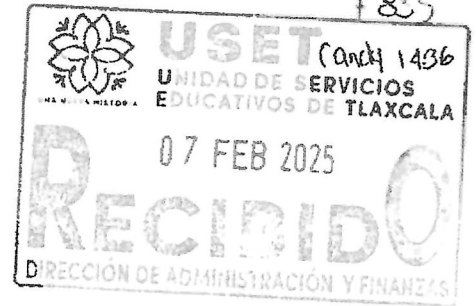
EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL TRÁMITE DE PAGO A NOMBRE DEL PROVEEDOR JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ OROPEZA, CON NÚMERO DE FACTURA 39, POR UN IMPORTE DE \$4,865.04

**ACUERDOS / INSTRUCCIONES**



**REVISIÓN**

~~ANET POPOCATL SANDOVAL  
Dirección de Administración y Finanzas USET~~



**DIRECCIÓN DE EDUCACION BÁSICA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL**

TLAXCALA, TLAX., A 04 DE FEBRERO DE 2025  
OFICIO No. DESG/066/2024-2025

**MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE**

La que suscribe, Alma Rosa Sampedro Reyes, Directora de Educación Básica de la SEPE-USET y Encargada del Departamento de Educación Secundaria General, por medio del presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a Usted con la debida atención, para solicitarle tenga bien autorizar las Requisiciones de Compra, con fuente de financiamiento FONE y RECURSOS ESTATALES, correspondiente al mes de ENERO del presente año, material necesario para realizar las actividades y el mejor funcionamiento del departamento.

Sin otro particular, reitero la solidaridad de mis respetos.

**ATENTAMENTE**  
  
**ALMA ROSA SAMPEDRO REYES**  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE-USET Y  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

Ccp. Archivo  
ARSR/vcr



Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Animas, Tlaxcala C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 Ext. 1103



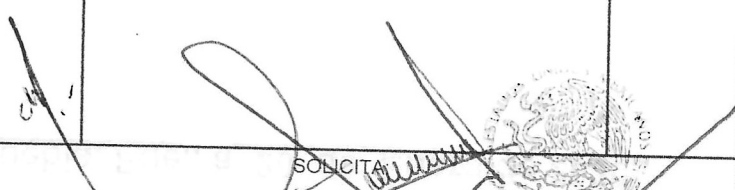

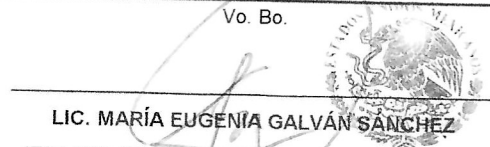
**SEPE**

**USET**

**REQUISICIÓN DE COMPRA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GASTOS DE OPERACIÓN FONE  
 EJERCICIO: 2025  
 AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

HOJA 1 DE 1  
 FECHA 04/02/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	4		5025	38201	ARREGLO FLORAL ARTIFICIAL RECTANGULAR SOBRE MESA DE 40 DE LARGO, 15 CM ALTO Y 25 CM DE CAIDA SE ANEXA IMAGEN DEL ARREGLO	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: SE REQUIEREN EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SEPE-USET			SOLICITA:  ALMA ROSA SAMPEDRO REYES DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE-USET Y ENCARGADA DEL DEPTO. DE EDUC. SEC. GRAL.			
AUTORIZA:  MTRA. ANET POOCATL SANDOVAL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA			Vo. Bo.  LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN SÁNCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES			
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ ADMINISTRATIVO MARZO			DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA			

ELABORÓ: VALDEMAR CORONA ROMERO



TLAXCALA, TLAX A 19 DE MARZO DE 2025.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA (USET)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**


**ACTA ENTREGA**

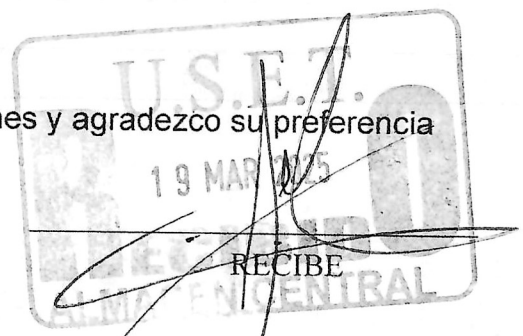
Por medio de la presente reciba mi agradecimiento por su preferencia y aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que su requisición ha sido entregada en perfectas condiciones, en el tiempo y lugar requerido tal y como fue solicitado tal y como se detalla a continuación:

**LUGAR: ALMACEN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
EVENTO: DEPTO. DE EDUC. SECUNDARIA GENERAL.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
07	4	PIEZAS	ARREGLOS FLORALES ARTIFICIALES RECT.SOBRE MESA DE 40CM.ANCHO,15CM.ALTO,15CM.ANCHO X 15CM.DE CAIDA.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y agradezco su preferencia

  
\_\_\_\_\_  
BRENDA VARELA CAMACHO  
ENTREGA





VACB800211117